



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chirpa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

INFORME DE EVALUACION.

REFERENCIA: LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026, PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZONA URBANA Y RURAL. CON ID N°: 480204.

Lic. Héctor F. Céspedes Flores
Intendente Municipal:
PRESENTE:

En la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los 09 días del mes de febrero del 2026, siendo las 7:20 hs, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación conformados por la Ing. Comercial Gloria Bogado con C.I N° 3.689.068 y el Lic. Ariel Brunaga con C.I N° 2.365.518 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado con ID N° **480204**.

1. ANTECEDENTES:

El llamado fue realizado por la modalidad **LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026, PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZONA URBANA Y RURAL. CON ID N°: 480204.**

- a) N° de PAC: **480204**.
- b) Sistema de Adjudicación: Por el Total.
- c) Visita al sitio de ejecución: Si
- d) Aclaraciones: No aplica
- e) Adendas: No aplica

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El día viernes 06 de febrero de 2026 a las 08:00 hs. fue establecido como fecha y hora límite para la presentación de ofertas. El acto de apertura de sobres se ha llevado a cabo el mismo día a las 08:20 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución Municipal, contando con las siguientes ofertas.

NOMBRE DEL OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
OFERTA N° 01 EMPRESA: TECSA CONSTRUCTORA PROPIETARIA: RUTH NATALIA BRITEZ ALMADA RUC N°: 5.208.095-1 CORREO: tecsaconstructora377@gmail.com	Gs. 149.913.550 (guaraníes, ciento cuarenta y nueve millones, novecientos trece mil, quinientos cincuenta)
OFERTA N° 02 EMPRESA: NELI SERVICIOS PROPIETARIA: SEVERA VILLAR FERNANDEZ RUC N°: 3.429.548-8 CORREO: salomon_t_l@hotmail.com	Gs. 150.000.000 (guaraníes, ciento cincuenta millones)

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado

"La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chupa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

3. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2264/24, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones.

4. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.-

De acuerdo al marco legal previsto en la Ley de Contrataciones y Concordantes, se ha procedido con la revisión de las ofertas presentadas por los oferentes conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el Art. 75 del Decreto Reglamentario N°2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, realizando una verificación de los documentos sustanciales:

4.1 VERIFICACION DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1	NELI SERVICIOS CON RUC N° 3.429.548-8
Formulario de Oferta El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE (PRESENTA DECLARACION JURADA)	CUMPLE (PRESENTA DECLARACION JURADA)
Personas Físicas. Documentos Legales.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A

VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CUMPLE	CUMPLE
--	--------	--------

A continuación, se procede a lo Establecido en el Decreto N°2264/24 en su Art. 75. –Método de Evaluación.

2. Evaluación basada únicamente en precio

2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

Dando cumplimiento a este apartado legal se procede a verificar los documentos Formales de la Oferta presentada por la empresa TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1 DE LA SRA. RUTH NATALIA BRITEZ ALMADA CON C.I N° 5.208.095

Decreto N° 2264/24 – Art. 77 – Aclaración de oferta – Solicitudes de aclaración de Ofertas"

El comité de Evaluación vía nota C.E N° 01/2026 de fecha 09/02/2026 solicita documentos de carácter formal a la Empresa TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1 DE LA SRA. RUTH NATALIA BRITEZ ALMADA CON C.I N° 5.208.095, a fin de corroborar el cumplimiento de lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la solicitud fue remitida al correo declarado en el Registro de Proveedores; tecsaconstructora377@gmail.com



República del Paraguay
 Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
 Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Coronel Jose Felix Bogado, 09 de febrero de 2026.

Nota C.E N°01/2026

Señores:

TECSA CONSTRUCTORA.

Correo Electrónico: tecsaconstructora377@gmail.com

Presente

En representación del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Coronel Bogado me dirijo a usted con referencia al LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026, PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZONA URBANA Y RURAL CON ID N°: 480204, en concordancia a lo dispuesto en el Decreto 2264/24 que en su Art. N° 80 dispone... Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada. A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta. Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria. Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP. Se solicita se provea al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones las siguientes documentaciones.

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Copia de C.I. patente profesional del presente año.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Cronograma de Utilización de Equipos.

Lo solicitado es de manera a que el Comité de Evaluación prosiga con el análisis de los documentos.

Favor presentar dichos documentos de forma física en la oficina de UOC de la Municipalidad de Coronel Bogado dentro del horario de atención de 07:00 hs a 12:00 hs de lunes a viernes o de forma digital a través del correo: uocbogado5@gmail.com

Lo requerido deberá de ser presentado en un plazo de 24 hs para proseguir la evaluación, bajo apercibimiento de que la falta de entrega de la documentación requerida en el plazo indicado podría implicar el rechazo de la oferta, conforme lo dispone la normativa vigente.

Sin otro particular, me despido atentamente

Lic. Denis Ariel Brupaga
 Miembro Comité de Evaluación
 Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Ing. Comercial Gloria Bogado
 Miembro del Comité de Evaluación
 Municipalidad de Coronel Bogado.

Visión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Respuesta a la solicitud de aclaración: La empresa TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1 provee en tiempo y forma las documentaciones solicitadas vía correo electrónico declarado en la nota de solicitud, a continuación, anexamos nota de contestación de la empresa, **el comité de evaluación corrobora que la Empresa presenta y cumple con todo lo establecido en el pliego de bases y condiciones.**

Documentaciones presentadas por la empresa TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1:

- Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.
- Copia de CI, patente profesional del presente año.
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.
- Cronograma de Utilización de Equipos.



Construcciones civiles
Construcciones viales
Venta de equipos
Ferretería en General
tecsaconstructora377@gmail.com

Barrio San Antonio-Ayolas Misiones
Telef: (0975) 434538

Ayolas, 09 de Febrero de 2026

Ing. Com. Gloria Bogado
Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel Bogado
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de remitir las documentaciones formales solicitadas dentro del marco de la oferta presentada por nuestra Empresa en el procedimiento "Convocatoria de la Licitación 480204 - REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZONA URBANA Y RURAL".

Se remiten las documentaciones solicitadas

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

TECSA CONSTRUCTORA
Ruth Natalia Brites Almada
TECSA Constructora

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

4.2 DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS FORMALES		TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1	
		CUMPLE	NO CUMPLE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)		CUMPLE	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar		CUMPLE	
Certificado de Cumplimiento Tributario (**)		CUMPLE	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)		CUMPLE	
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)		CUMPLE	

4.3 RESPECTO AL MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

El comité de evaluación realizó la verificación a través del portal del MIC para constatar la emisión del certificado de Producto y Empleo Nacional, y no se observó ningún registro
Margen de preferencia: No aplica.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80° del Decreto N°2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes, el resultado es que no presentan errores aritméticos.

6. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuestos por la empresa TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1, se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

ID N°: 480204.				PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	% DE DIFERENCIA
Items	Descripción	U.M	Cant.	Precio U.	Precio U.	Precio U.
1	GRUPO N°01 - BARRIO CRECER					
1.1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RIPIO DE 15 CM DE ESPESOR, ESPARCIDO Y PERFILADO.	KM	3,04	8.000.000	7.994.000	-0,08
2	GRUPO N°02 - BARRIO SAN BLAS					
2.1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RIPIO DE 15 CM DE ESPESOR, ESPARCIDO Y PERFILADO.	KM	0,52	8.000.000	7.999.000	-0,01
3	GRUPO N°03 - COMPAÑÍA ANTEQUERA					
3.1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RIPIO DE 15 CM DE ESPESOR, ESPARCIDO Y PERFILADO.	KM	5,97	8.000.000	7.999.000	-0,01

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Coronel J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

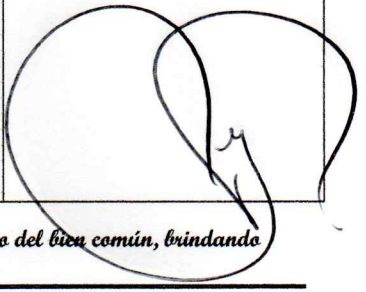
"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

4	GRUPO N° 04-COMPAÑÍA TELLEZ CUE					
4.1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RIPIO DE 15 CM DE ESPESOR, ESPARCIDO Y PERFILADO.	KM	5,47	8.000.000	7.999.000	-0,01
5	GRUPO N°05- BARRIO SANTA LIBRADA					
5.1	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE RIPIO DE 15 CM DE ESPESOR, ESPARCIDO Y PERFILADO.	KM	3,75	8.000.000	7.985.000	-0,19

La oferta de la empresa TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1 se encuentran dentro de los márgenes permitidos, no superan el 20% para ofertas por debajo del precio referencial y del 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

7. CAPACIDAD LEGAL

El comité evaluador ha realizado el análisis correspondiente según lo establecido en el Art 21 de la Ley N°7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas en concordancia al art 19 del Decreto Reglamentario, se ha recurrido a la base de datos de la SINARH y se comprueba que los representantes declarados en el Formulario de Miembros, que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos.

Requisitos de Calificación	TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1
Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. 4. Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE 

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	
CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE

8. CAPACIDAD FINANCIERA	TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024 Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 . Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2022, 2023 y 2024 El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte) del monto total de la oferta del oferente	CUMPLE (PRESENTO EL FORMULARIO CORRESPONDIENTE)

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente. (Solamente en caso de que con el Balance General no demuestre contar con capacidad financiera) Balance General y estado de resultado de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024	CUMPLE

8.1 EXPERIENCIA REQUERIDA.	TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 2 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos ejecutados en el período 2022 - 2023 -2024 en las siguientes actividades clave: Construcción, reparación y arreglos de calles, enripiados.	

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Requisitos documentales para la evaluación	TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida - Documento que avale la recepción definitiva de la obra - Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70 % de la oferta presentada	CUMPLE

8.2 . CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL

	TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Un Ingeniero Civil y/o Arquitecto con un mínimo de 5 (cinco) años de experiencia en dirección de obras de naturaleza similar. El mismo deberá permanecer en la zona de Obras. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres (3) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
3. Copia de titulo profesional, copia de CI, patente profesional del presente año	CUMPLE

8.3 CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS

	TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1
- Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camion Volquete ,1 Motoniveladora, 1 Retro excavadora, 1 Camioneta - Herramientas menores como: palas, picos, mazos, carretilla, equipos de limpieza, carteles de sistema de seguridad, entre otros. - Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE (Presento el formulario correspondiente)

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".



República del Paraguay
Municipalidad de Coronel José Félix Bogado
Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio / Cumplimiento por empresa	TECSA CONSTRUCTORA CON RUC: N° 5.208.095-1
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

9 MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y de conformidad al Decreto Reglamentario N°2264/24, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

10 CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Por todo lo expuesto, el comité de evaluación recomienda:

ADJUDICAR EL PROCEDIMIENTO DE LLAMADO A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 02/2026, PARA LA REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINOS EN ZONA URBANA Y RURAL. CON ID N°: 480204. A LA EMPRESA "TECSA CONSTRUCTORA", CON RUC N° 5.208.095-1, PROPIEDAD DE LA SRA. RUTH NATALIA BRITZ ALMADA CON C.I N° 5.208.095 DOMICILIADA EN MANZANA 29-LOTE 08-MIL VIVIENDAS, CIUDAD DE AYOLAS, DEPARTAMENTO DE MISIONES, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, POR CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, DOCUMENTALES, FINANCIERO Y VALOR POR DINERO, POR LA SUMA DE GS. 149.913.550 (GUARANÍES, CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS TRECE MIL, QUINIENTOS CINCUENTA)

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto de Evaluación siendo las 09:40 horas del día 10 de febrero de 2026, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto

Es mi Dictamen

Salvo mejor parecer del Ejecutivo Municipal.


Lic. Ariel Brunaga.
Miembro de Comité

Lic. Denis Ariel Brunaga
Miembro Comité de Evaluación
Municipalidad de Cnel. J.F. Bogado


Ing. Com. Gloria Bogado
Miembro de Comité

Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".